

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

30448 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de modificación sustancial de concesión otorgada a MARÍTIMA DEL PRINCIPADO, S.L. EXP2015/003598.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 28 de mayo de 2021, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5. letra n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (TRLPEMM), en relación con el artículo 88 TRLPEMM el siguiente acuerdo:

Autorizar la modificación sustancial de la concesión otorgada por C.A. 19/11/2015 a la empresa MARÍTIMA DEL PRINCIPADO, S.L., para la ocupación de los locales 1, 2, 3, 6, 7 y 31 del Centro de Empresas Portuarias para gestión de tráfico vinculados al puerto de Gijón consistente en la ampliación del objeto de la concesión a la prestación de los servicios comerciales de entrega y recepción de mercancías, inspección de contenedores, puesta a disposición de grúas y medios mecánicos (incluyendo las grúas enajenadas de la APG) y consignación de buques en el Puerto de Gijón.

Se establecen las siguientes tasas de actividad para los nuevos servicios autorizados:

- Servicio comercial de entrega y recepción de mercancías: 0,0034 €/t y 0,008 €/TEU/UTI/vehículo u otra unidad

- Servicio comercial de inspección de contenedores: 1 €/inspección

- Servicio comercial de puesta a disposición de grúas y medios mecánicos (incluyendo las grúas enajenadas por la APG): Medios mecánicos: 1,2 €/h de trabajo efectivo en régimen de alquiler

- Servicio comercial de consignación de buques: 0,0001% del volumen de negocio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 14 de junio de 2021.- El Presidente, José Laureano Lourido Artime.

ID: A210039679-1